

Inés Arango, 04 de enero de 2023  
Convocatoria N° 001- GADPRIA - 20223

Ing.  
Darío Vizqueta  
**TÉCNICO DEL GADPRIA**  
Presente. -

De mi consideración:


## CONVOCATORIA

El presente es con la finalidad de convocarle a sesión extraordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 06 de enero de 2023, la misma que se realizará a partir de las 10h00, en la sala de sesión del Gobierno Parroquial con el siguiente orden del día.

1. Constancia del Quórum.
2. Instalación de la sesión por parte del sr. Luis Calero Jara presidente del GADPRIA.
3. Principalización y posesión de la Sra. Zulema Martínez alterna del Sr. Carlos Cárdenas Vocal a la Junta Parroquial Inés Arango.
4. Clausura.

Esperando su puntualidad a la sesión de Usted se suscribe.

Atentamente,

  
Sr. Luis Calero Jara  
**PRESIDENTE DEL GADPRIA**

Inés Arango, 04 de enero de 2023

**REGISTRO DE RECIBIR LA CONVOCATORIA N°001 DE SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CON FECHA VIERNES 06 DE ENERO DE 2023**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	JACSON DANIEL SARANGO ROBLES	2200108823	VICEPRESIDENTE	
2	JOSÉ REINALDO VILLA	171147532-5	VOCAL	
3	EDISON HILARIO VERDEZOTO PRADO	220036379-0	VOCAL	
4	SILVIA ZULEMA MARTINEZ ELIZALDE	220040545-0	VOCAL	
5	DARIO VIZUETA	0926882366	TÈCNICO	

Lo certifico:

  
Ing. Solange Rizzo  
**SECRETARIA- TESORERA  
DEL GADPRIA**



Inés Arango, 06 de enero de 2023

**REGISTRO DE ASISTENCIA DE INICIO A LA CONVOCATORIA N°001 DE SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CON FECHA VIERNES 06 DE ENERO DE 2023**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	JACSON DANIEL SARANGO ROBLES	2200108823	VICEPRESIDENTE	
2	JOSÉ REINALDO VILLA	171147532-5	VOCAL	
3	EDISON HILARIO VERDEZOTO PRADO	220036379-0	VOCAL	
4	SILVIA ZULEMA MARTINEZ ELIZALDE	220040545-0	VOCAL	
5	DARIO VIZUETA	0926882366	TÉCNICO	

Lo certifico:

Ing. Solange Rizzo  
**SECRETARIA- TESORERA  
DEL GADPRIA**

Inés Arango, 06 de enero de 2023

**REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL A LA CONVOCATORIA N°001 DE SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CON FECHA VIERNES 06 DE ENERO DE 2023**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	JACSON DANIEL SARANGO ROBLES	2200108823	VICEPRESIDENTE	
2	JOSÉ REINALDO VILLA	171147532-5	VOCAL	
3	EDISON HILARIO VERDEZOTO PRADO	220036379-0	VOCAL	
4	SILVIA ZULEMA MARTINEZ ELIZALDE	220040545-0	VOCAL	
5	DARIO VIZUETA	0926882366	TÈCNICO	

Lo certifico:



  
Ing. Solange Rizzo  
**SECRETARÍA - TESORERÍA  
DEL GADPRIA**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL**

**Inés Arango**

**N°001-2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Inés Arango, a los seis días del mes de enero de 2023 a las 10h00 se reúnen los Vocales del GADPRIA, se lleva a cabo la sesión extraordinaria con el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión por parte del Sr. Luis Calero Jara presidente del GADPRIA.
3. Principalización y posesión de la Sra. Silvia Martínez alterna del Sr. Carlos Cárdenas Vocal a la Junta Parroquial Inés Arango.
4. Clausura.

**DESARROLLO:**

**PUNTO 1. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se encuentra presente, el Sr. Luis Calero presidente del GADPRIA, Sr. Jacson Sarango vicepresidente del GADPRIA, Sr. José Villa Vocal del GADPRIA, Sr. Edison Verdezoto Vocal del GADPRIA Sra. Silvia Martínez Vocal del GADPRIA.

**PUNTO 2. -. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SR. LUIS CALERO JARA PRESIDENTE DEL GADPRIA.**

El Sr. Luis Calero presidente del GADPRIA extiende un saludo cordial a todos los vocales presentes agradeciendo la presencia de todos, esperando que esta sesión se lleve a cabo de la mejor manera. Se instala la sesión siendo las 10h15.

**PUNTO 3. PRINCIPALIZACIÓN Y POSESIÓN DE LA SRA. SILVIA MARTÍNEZ ALTERNA DEL SR. CARLOS CÁRDENAS VOCAL A LA JUNTA PARROQUIAL INÉS ARANGO.**

El Sr. Luis Calero Jara Presidente de la Junta Parroquial Inés Arango, ante los Vocales presentes da la bienvenida a la Sra. Silvia Martínez alterna del Sr. Carlos Cárdenas, menciona que debe trabajar en conjunto con sus compañeros.

---

Correo electrónico [jpinesarango@hotmail.es](mailto:jpinesarango@hotmail.es)-[solange-7@hotmail.com](mailto:solange-7@hotmail.com)

Visítanos: [www.inesarango.gob.ec](http://www.inesarango.gob.ec)

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

# Inés Arango

Informa sobre los parámetros de documentación que debe cumplir para ingresar a laborar e documentos que debe presentar mensualmente. Lo siguiente:

### Documentos que debe cumplir al ingresar a laborar

- Aviso de ingreso en el IEES
- Registro en la Contraloría General del Estado
- Certificado de no tener impedimento laboral
- Hoja de vida
- Copia de cedula y papeleta de votación
- Copia del título de Bachiller
- Certificados laborales (en caso de haber trabajado)
- Certificados Obtenidos ( en caso de haber realizado algún curso realizado)
- Copia del Certificado Bancario

### Documentos que debe cumplir mensualmente en el trabajo

- Registro de asistencia
- Informe mensual

### Hora y días laborales

- Lunes y martes
- 8 horas laborales

Al informar sobre los requisitos que se debe cumplir en el GADPRIA, queda posesionada la vocal y se procede a continuar al siguiente punto.

### PUNTO 4.- CLAUSURA

El Sr. Luis Calero presidente del GADPRIA, agradece por la participación en esta reunión y da por clausurada siendo las 10h50 la sesión extraordinaria.

Atentamente,



Sr. Luis Calero Jara  
PRESIDENTE DEL GADPRIA



Ing. Solange Rizzo  
SECRETARIA-TESORERA

Correo electrónico [jpinesarango@hotmail.es](mailto:jpinesarango@hotmail.es) - [solange-7@hotmail.com](mailto:solange-7@hotmail.com)

Visítanos: [www.inesarango.gob.ec](http://www.inesarango.gob.ec)

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813

Inés Arango, 04 de enero de 2023  
Convocatoria N° 002- GADPRIA - 20223

Ing.  
Darío Vizueta  
**TÉCNICO DEL GADPRIA**  
Presente. -

De mi consideración:

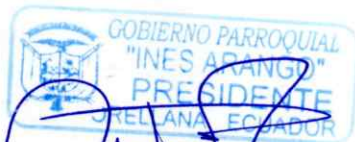
**CONVOCATORIA**

El presente es con la finalidad de convocarle a sesión extraordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 06 de enero de 2023, la misma que se realizará a partir de las 11h30, en la sala de sesión del Gobierno Parroquial con el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión por parte del sr. Luis Calero Jara presidente del GADPRIA.
3. Tratar el tema de la propuesta del borrador del convenio del Punto del encuentro con el GADPRIA.
4. Clausura.

Esperando su puntualidad a la sesión de Usted se suscribe.


Atentamente,



Sr. Luis Calero Jara  
**PRESIDENTE DEL GADPRIA**

Inés Arango, 04 de enero de 2023

**REGISTRO DE RECIBIR LA CONVOCATORIA N°002 DE SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CON FECHA VIERNES 06 DE ENERO DE 2023**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	JACSON DANIEL SARANGO ROBLES	2200108823	VICEPRESIDENTE	
2	JOSÉ REINALDO VILLA	171147532-5	VOCAL	
3	EDISON HILARIO VERDEZOTO PRADO	220036379-0	VOCAL	
4	SILVIA ZULEMA MARTINEZ ELIZALDE	220040545-0	VOCAL	
5	DARIO VIZUETA	0926882366	TÉCNICO	

Lo certifico:

  
Ing. Solange Rizzo  
**SECRETARIA- TESORERA  
DEL GADPRIA**



Inés Arango, 06 de enero de 2023

**REGISTRO DE ASISTENCIA DE INICIO A LA CONVOCATORIA N°002 DE SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CON FECHA VIERNES 06 DE ENERO DE 2023**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	JACSON DANIEL SARANGO ROBLES	2200108823	VICEPRESIDENTE	
2	JOSÉ REINALDO VILLA	171147532-5	VOCAL	
3	EDISON HILARIO VERDEZOTO PRADO	220036379-0	VOCAL	
4	SILVIA ZULEMA MARTINEZ ELIZALDE	220040545-0	VOCAL	
5	DARIO VIZUETA	0926882366	TÈCNICO	

Lo certifico:

  
Ing. Solange Rizzo  
**SECRETARIA- TESORERA  
DEL GADPRIA**

Inés Arango, 06 de enero de 2023

**REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL A LA CONVOCATORIA N°002 DE SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CON FECHA VIERNES 06 DE ENERO DE 2023**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	JACSON DANIEL SARANGO ROBLES	2200108823	VICEPRESIDENTE	
2	JOSÉ REINALDO VILLA	171147532-5	VOCAL	
3	EDISON HILARIO VERDEZOTO PRADO	220036379-0	VOCAL	
4	SILVIA ZULEMA MARTINEZ ELIZALDE	220040545-0	VOCAL	
5	DARIO VIZUETA	0926882366	TÉCNICO	

Lo certifico:

  
Ing. Solange Rizzo  
**SECRETARIA- TESORERA  
DEL GADPRIA**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL**

**Inés Arango**

**N°002-2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Inés Arango, a los seis días del mes de enero de 2023 a las 11h00 se reúnen los Vocales del GADPRIA, se lleva a cabo la sesión extraordinaria con el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión por parte del Sr. Luis Calero Jara presidente del GADPRIA.
3. Tratar el tema de la propuesta del borrador del Convenio del Punto del encuentro con el GADPRIA.
4. Clausura.

**DESARROLLO:**

**PUNTO 1. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se encuentra presente, el Sr. Luis Calero presidente del GADPRIA, Sr. Jacson Sarango vicepresidente del GADPRIA, Sr. José Villa Vocal del GADPRIA, Sr. Edison Verdezoto Vocal del GADPRIA Sra. Silvia Martínez Vocal del GADPRIA.

**PUNTO 2. -. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SR. LUIS CALERO JARA PRESIDENTE DEL GADPRIA.**

El Sr. Luis Calero presidente del GADPRIA extiende un saludo cordial a todos los vocales presentes agradeciendo la presencia de todos, esperando que esta sesión se lleve a cabo de la mejor manera. Se instala la sesión siendo las 11h15.

**PUNTO 3. TRATAR EL TEMA DE LA PROPUESTA DEL BORRADOR DEL CONVENIO DEL PUNTO DEL ENCUENTRO CON EL GADPRIA.**

Ante la sala estando los vocales presentes se da lectura el borrador del convenio del punto del encuentro con el GADPRIA.

Se informa que se dará un lugar para el infocentro pero no con el espacio solicitado en el borrador.

---

Correo electrónico [jpinesarango@hotmail.es](mailto:jpinesarango@hotmail.es)-solange-7@hotmail.com

Visítanos: [www.inesarango.gob.ec](http://www.inesarango.gob.ec)

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL**

**Inés Arango**

A referencia de la cláusula de contratación de un Guardia de Seguridad.- El presupuesto que tiene el código de finanzas no limita contratar un personal destinado guardia de seguridad.

Los Vocales presentes deciden que se dé contestación al borrador enviado por Mintel solicitándole una reunión con el Director, para poder aclarar puntos y que la junta esté dispuesta a colaborar conforme tenga las competencias exclusivas de las cláusulas que tenga como obligación de parte del beneficiario.

**PUNTO 5.- CLAUSURA**

El Sr. Luis Calero presidente del GADPRIA, agradece por la participación en esta reunión y da por clausurada siendo las 12h50 la sesión extraordinaria.

Atentamente,

  
Sr. Luis Calero Jara  
PRESIDENTE DEL GADPRIA

  
Ing. Solange Rizzo  
SECRETARIA-TESORERA

Inés Arango, 10 de enero de 2023  
Convocatoria N° 001- GADPRIA - 20223

Sra.  
Silvia Martínez  
**VOCAL DEL GADPRIA**  
Presente. -

De mi consideración:

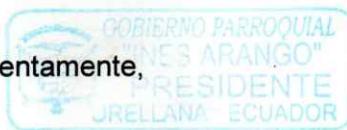
## CONVOCATORIA

El presente es con la finalidad de convocarle a sesión ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 13 de enero de 2023, la misma que se realizará a partir de las 10h00, en la sala de sesión del Gobierno Parroquial con el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión por parte del sr. Luis Calero Jara presidente del GADPRIA.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta anterior.
5. Aprobación del PAC (Plan Anual de Contratación) 2023.
6. Aprobación de los cinco reglamentos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango.
7. Lectura de oficios recibidos.
8. Clausura.

Esperando su puntualidad a la sesión de Usted se suscribe.

Atentamente,



Sr. Luis Calero Jara  
**PRESIDENTE DEL GADPRIA**

Inés Arango, 10 de enero de 2023

**REGISTRO DE RECIBIR LA CONVOCATORIA N°001 DE SESIÓN  
ORDINARIA CON FECHA VIERNES 13 DE ENERO DE 2023**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	JACSON DANIEL SARANGO ROBLES	2200108823	VICEPRESIDENTE	
2	JOSÉ REINALDO VILLA	171147532-5	VOCAL	
3	EDISON HILARIO VERDEZOTO PRADO	220036379-0	VOCAL	
4	SILVIA ZULEMA MARTINEZ ELIZALDE	220040545-0	VOCAL	
5	DARIO VIZUETA	0926882366	TÈCNICO	

Lo certifico:

  
Ing. Solange Rizzo  
**SECRETARIA- TESORERA  
DEL GADPRIA**

Inés Arango, 13 de enero de 2023

**REGISTRO DE ASISTENCIA DE INICIO A LA CONVOCATORIA N°001 DE SESIÓN  
ORDINARIA CON FECHA VIERNES 13 DE ENERO DE 2023**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	JACSON DANIEL SARANGO ROBLES	2200108823	VICEPRESIDENTE	
2	JOSÉ REINALDO VILLA	171147532-5	VOCAL	
3	EDISON HILARIO VERDEZOTO PRADO	220036379-0	VOCAL	
4	SILVIA ZULEMA MARTINEZ ELIZALDE	220040545-0	VOCAL	
5	DARIO VIZUETA	0926882366	TÉCNICO	Ausente

Lo certifico:

  
Ing. Solange Rizzo  
**SECRETARIA- TESORERA  
DEL GADPRIA**



Inés Arango, 13 de enero de 2023

**REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL A LA CONVOCATORIA N°001 DE SESIÓN  
ORDINARIA CON FECHA VIERNES 13 DE ENERO DE 2023**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	JACSON DANIEL SARANGO ROBLES	2200108823	VICEPRESIDENTE	
2	JOSÉ REINALDO VILLA	171147532-5	VOCAL	
3	EDISON HILARIO VERDEZOTO PRADO	220036379-0	VOCAL	
4	SILVIA ZULEMA MARTINEZ ELIZALDE	220040545-0	VOCAL	
5	DARIO VIZUETA	0926882366	TÉCNICO	<u>Ausente</u>

Lo certifico:

  
Ing. Solange Rizzo  
**SECRETARIA- TESORERA  
DEL GADPRIA**







**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL**

**Inés Arango**

**ACTA N°001-2023  
SESIÓN ORDINARIA**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Inés Arango, a los trece días del mes de enero de 2023 a las 10h00 se reúnen los Vocales del GADPRIA, se lleva a cabo la sesión ordinaria con el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión por parte del Sr. Luis Calero Jara presidente del GADPRIA.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación del acta anterior.
5. Aprobación del PAC (Plan Anual de Contratación) 2023.
6. Aprobación de los cinco reglamentos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango.
7. Lectura de oficios recibidos.
8. Clausura.

**DESARROLLO:**

**PUNTO 1. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se encuentra presente, el Sr. Luis Calero presidente del GADPRIA, Sr. Jacson Sarango vicepresidente del GADPRIA, Sr. José Villa Vocal del GADPRIA, Sr. Edison Verdezoto Vocal del GADPRIA Sra. Silvia Martínez Vocal del GADPRIA.

**PUNTO 2. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SR. LUIS CALERO JARA PRESIDENTE DEL GADPRIA.**

El Sr. Luis Calero presidente del GADPRIA extiende un saludo cordial a todos los vocales presentes agradeciendo la presencia de todos, esperando que esta sesión se lleve a cabo de la mejor manera. Se instala la sesión siendo las 10h20.

**PUNTO 3. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se procede a votar:

---

Correo electrónico [jpinesarango@hotmail.es](mailto:jpinesarango@hotmail.es)-solange-7@hotmail.com

Visítanos: [www.inesarango.gob.ec](http://www.inesarango.gob.ec)

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL**

**Inés Arango**

<b>VOCALES DEL GADPRIA</b>	
Sr. Jacson Sarango	APROBADO
Sr. José Villa	APROBADO
Sr. Edison Verdezoto	APROBADO
Sra. Silvia Martínez	APROBADO
Sr. Luis Calero	APROBADO

Por unanimidad dan por aprobado el orden del día y se procede a continuar al siguiente punto.

**PUNTO 4. - APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Se procede a aprobar al acta N°020, generada el 16 de diciembre de 2022.

<b>VOCALES DEL GADPRIA</b>	
Sr. Jacson Sarango	APROBADO
Sr. José Villa	APROBADO
Sr. Edison Verdezoto	APROBADO
Sra. Silvia Martínez	APROBADO
Sr. Luis Calero	APROBADO

Por unanimidad dan por aprobado el acta y se procede a continuar al siguiente punto.

**PUNTO 5. - APROBACIÓN DEL PAC (PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN) 2023.**

Se procede a votar:

<b>VOCALES DEL GADPRIA</b>	
Sr. Jacson Sarango	APROBADO
Sr. José Villa	APROBADO
Sr. Edison Verdezoto	APROBADO
Sra. Silvia Martínez	APROBADO
Sr. Luis Calero	APROBADO

Se anexa el PAC.

Correo electrónico [jpinesarango@hotmail.es](mailto:jpinesarango@hotmail.es)-solange-7@hotmail.com

Visítanos: [www.inesarango.gob.ec](http://www.inesarango.gob.ec)

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

## Inés Arango

Por unanimidad los vocales presentes dan por aprobado el Plan Anual de contratación.

### PUNTO 6.- APROBACIÓN DE LOS CINCO REGLAMENTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL INÉS ARANGO.

Por unanimidad los vocales presentes dan por aprobado 3 reglamentos del Gobierno Autónomo o Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango en primera instancia, los siguientes:

1. Reglamento Interno de Talento Humano
2. Reglamento de Anticipos
3. Reglamento de Archivo y Gestión Documental

#### ❖ REGLAMENTOS PENDIENTES PARA APROBAR

- a) Los Vocales informan que se incremente el Acuerdo 007CG2003, publicado en el registro oficial 60 de 11 de abril de 2003, con el cual se expidió el Reglamento Sustitutivo de Utilización, Mantenimiento y Movilización, Control y determinación de responsabilidades, de los vehículos del Sector Público y de las entidades de Derecho Privado que disponen de recursos, al **Reglamento de Administración y Control de Bienes** para proceder con la aprobación del reglamento.
- b) El Reglamento Orgánico Funcional.

### PUNTO 7 -. LECTURA DE OFICIOS RECIBIDOS.

FECHA	DESCRIPCION	RESULTADO
09-01-2023	La empresa Ecu ambiente solicita que se les facilite la Cancha cubierta de la cabecera Parroquial para realizar una Asamblea de presentación para el día domingo 15 de enero de 2023 alas 09h00.	Aprobado
05-01-2023	La Comunidad western "FINQUEROS", ponen en conocimiento y a la vez hacen llegar la actualización de la nueva directiva.	Aprobado

Correo electrónico [jpinesarango@hotmail.es](mailto:jpinesarango@hotmail.es)-[solange-7@hotmail.com](mailto:solange-7@hotmail.com)

Visítanos: [www.inesarango.gob.ec](http://www.inesarango.gob.ec)

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL**

**Inés Arango**

06-01-2023	El Sr. Luis Balseca de la comunidad las mercedes, solicitan que se les facilite la desgranadora de maíz para llevarla a su propiedad.	Aprobado
04-01-2023	STCTEA, Solicita el informe de la ejecución de los recursos asignados, provenientes del fondo de desarrollo Sostenible Amazónico, periodo OCTUBRE- DICIEMBRE 2022.	Se delega al Ing. Darío Vizuela para que de contestación al oficio.
08-01-2023	La Empresa Petroecuador hace una invitación a la presentación del Proyecto "Estudio complementario a la resolución 586, para la construcción de 26 plataformas; 10 estaciones, amplificación de 39 plataformas y estaciones, de construcción de vías de acceso y derechos de vías, instalación de líneas de flujo, líneas de transmisión eléctrica y perforación pozos".	Aprobado

**PUNTO 8 - CLAUSURA**

El Sr. Luis Calero presidente del GADPRIA, agradece por la participación en esta reunión y da por clausurada siendo las 12h15 la sesión ordinaria.

Atentamente,

  
Sr. Luis Calero Jara  
PRESIDENTE DEL GADPRIA

  
Ing. Solange Rizzo  
SECRETARIA- TESORERA

Correo electrónico [jpinesarango@hotmail.es](mailto:jpinesarango@hotmail.es)-[solange-7@hotmail.com](mailto:solange-7@hotmail.com)

Visitanos: [www.inesarango.gob.ec](http://www.inesarango.gob.ec)

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL**

**Inés Arango**

**RESOLUCIÓN N°002 - GADPRIA-2023**

**EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL "INÉS ARANGO"**

**CONSIDERANDO:**

- Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador 2008, determina que:  
*"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley";*
- Que**, el artículo 354 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autónomo y Descentralización COOTAD, preceptúa que: "Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa", menciona que: "Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa";
- Que**, el artículo 70 literal d) del COOTAD, señala como atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural "presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural",
- Que**, el artículo 67, literal a) del COOTAD, señala que a la junta parroquial rural le corresponde "Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código",
- Que**, el artículo 8 del COOTAD, determina como facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales que "En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo",
- Que**, el artículo 4 del Reglamento General sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público, determina que las entidades y organismos comprendido en el artículo 1 del referido reglamento deben implementar su propia normativa para la recepción, registro, identificación, almacenamiento, distribución y custodia, uso, control, egreso o baja de los bienes del Estado;

Correo electrónico [jpinesarango@hotmail.es](mailto:jpinesarango@hotmail.es)-[solange-7@hotmail.com](mailto:solange-7@hotmail.com)

Visítanos: [www.inesarango.gob.ec](http://www.inesarango.gob.ec)

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813

**Que**, el Art. 52 literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP, señala que es responsabilidad de las Unidades de Talento Humano elaborar el reglamento interno de la administración del talento humano, con sujeción a las normas técnicas del entonces Ministerio de Relaciones Laborales hoy Ministerio del Trabajo;

**Que**, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 13 de enero de 2023 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, realizada el **viernes 13 de enero de 2023, Acta N°001-2023**, con la presencia del Señor Luis Calero Jara presidente y los señores; Sr. Jacson Sarango, Sr. José Villa, Sr. Edison Verdezoto, Sra. Silvia Martínez Vocales, de acuerdo al Único punto del orden del día, el señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, en uso de las atribuciones que les confiere la Constitución y la ley, por votación unánime

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la normativa interna en primera instancia compuesta por los siguientes cuerpos legales:


1. Reglamento Interno de Talento Humano
2. Reglamentos de Anticipos
3. Reglamento de Archivo y Gestión Documental


**ARTÍCULO 2.-** Disponer a todo el personal que labora en el Gad la aplicación inmediata del contenido de 3 reglamentos señalados en la presente resolución.

**COMUNÍQUESE:** La presente Resolución fue expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Inés Arango en sesión ordinaria que se desarrolló el 13 de enero de 2023.

Dado y firmado en la Parroquia Inés Arango a los 13 días del mes de enero del año 2023.

  
Sr. Jacson Sarango  
VICEPRESIDENTE

  
Sr. Luis Calero  
PRESIDENTE

  
Sr. José Villa  
VOCAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL**

**Inés Arango**



Sr. Edison Verdezoto  
VOCAL



Sra. Silvia Martínez  
VOCAL

**CERTIFICACIÓN:** la presente resolución fue discutida y aprobada por el pleno del Gobierno Parroquial Rural Inés Arango, en sesión ordinaria llevada a cabo el 13 de enero de 2023.

**LO CERTIFICO. -**



Ing. Solange Rizzo  
SECRETARIA- TESORERA

---

Correo electrónico [jpinesarango@hotmail.es](mailto:jpinesarango@hotmail.es)-[solange-7@hotmail.com](mailto:solange-7@hotmail.com)

Visítanos: [www.inesarango.gob.ec](http://www.inesarango.gob.ec)

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813

**RESOLUCIÓN N° 001-GADPRIA-2023**

**EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL "INES ARANGO"**

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Art. 288 de la Carta Constitucional, determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;
- Que, el presidente de la República del Ecuador, emitió el Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, de fecha 20 de junio de 2022, cuya vigencia es a partir del 20 de agosto del mismo año; mismo que contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que, el Art. 5 Numeral 1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la planificación de las compras públicas como un mecanismo para la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas en los siguientes términos: *"Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República."*;
- Que, el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP determina que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado"*;
- Que, el primer párrafo del Art. 43 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP establece que: *"Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan."*;



# Inés Arango

- Que, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo 039-CG Suplemento del Registro Oficial No. 87 de fecha 14 de diciembre 2009), 406-02 Planificación, respecto al PAC prescribe que: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”*;
- Que, el Art. 6 Numeral 1 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP, establece la obligatoriedad de la utilización de los aplicativos informáticos para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, mismo que permite que las entidades contratantes ingresar y publicar la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal.”;
- Que, previo a iniciar los procedimientos precontractuales del año **2023**, la entidad contratante debe proceder a aprobar y publicar el PAC inicial, tanto en la página web de la institución, así como en el portal informático de compras públicas; y, que, de acuerdo a la programación establecida, las áreas requirentes tienen la obligación de coordinar con la Responsable de Compras Públicas el inicio de la fase preparatoria de cada proyecto, respetando la programación anual aprobada;
- Que, el Art. 36 del RLOSNCP respecto a la planificación de las compras preceptúa que: *“En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.”*; disposición concordante con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado; y,

En uso de las facultades constitucionales y legales atribuidas a un GAD Parroquial Rural;


# Inés Arango

**RESUELVEN:**

- Art. 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contratación PAC del año **2023**, previo al inicio de cualquier proyecto de contratación, de conformidad con el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 43 de su Reglamento General.
- Art. 2.- DISPONER** a la Unidad de Compras Públicas la publicación del PAC tanto en la página web de institucional como en el portal informático [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);
- Art. 3.- DISPONER** a las áreas requirentes que para la ejecución del PAC 2023 y su presupuesto, se realicen los requerimientos con la anticipación suficiente considerando el tiempo que toma el trámite, de conformidad con lo establecido en el Art. 36 del Nuevo Reglamento General de la LOSNCP y la NCI 406-03.


**COMUNÍQUESE:** La presente Resolución fue expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Inés Arango en sesión ordinaria que se desarrolló el 13 de enero de 2023.


Dado y firmado en la Parroquia Inés Arango a los 13 días del mes de enero del año 2023.

  
Sr. Luis Calero Jara  
**PRESIDENTE**

  
Sr. Jacson Sarango  
**VICEPRESIDENTE**

  
Sr. Jose Villa  
**VOCAL**

  
Sr. Edison Verdezoto  
**VOCAL**

  
Sra. Silvia Martínez  
**VOCAL**

**CERTIFICACIÓN:** la presente resolución fue discutida y aprobada por el pleno del Gobierno Parroquial Rural Inés Arango, en sesión ordinaria del 13 de enero de 2023. LO CERTIFICO. -

  
Ing. Solange Rizzo Castelo  
**SECRETARIA-TESORERA**

Correo electrónico [jpinesarango@hotmail.es](mailto:jpinesarango@hotmail.es) - [solange-7@hotmail.com](mailto:solange-7@hotmail.com)

Visítanos: [www.inesarango.gob.ec](http://www.inesarango.gob.ec)

Teléfonos: 0999185813-063068636